

# ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION CONTRATO 058 DE 2016

DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA
PTANA	F30	J7	2	1 de 2

# REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

THE INC. INC.	I IO DE LIEDECCESTA			
CONTRATO No:	058 DE ABRIL 01 DE 2016			
	"CONTRATAR EL SERVICIO DE INSPECCION DE			
	REDES DE ALCANTARILLADO, A TRAVES DE UN			
OBJETO:	SISTEMA DE INSPECCION DE TUBERIAS PARA			
	DETECTAR AVERIAS EN LAS REDES DEL			
	MUNICIPIO DE PIEDECUESTA			
VALOR INICIAL:	\$ 9.416.700			
VALOR ADICIONAL No 01	\$4.551.405			
PLAZO INICIAL:	OCHO (08) MESES CALENDARIO HASTA AGOTAR			
FLAZO INICIAL.	PRESUPUESTO			
	SISTEMAS DE ALCANTARILLADO, ASEO Y AGUA			
CONTRATISTA:	NATURAL S.A.S E.S.P. NIT. 900328437-9			
CONTRATISTA.	R/L WILLIAM JAVIER ANAYA			
	C.C. 91.249.800 de Bucaramanga			
SUPERVISOR:	FAVIO ALONSO MORALES SANABRIA			
SUFLICTION.	Director Operativo			
FECHA DE INICIACION:	CINCO (05) DE ABRIL DE 2.016			
FECHA DE TERMINACIÓN:	CUATRO (04) DE DICIEMBRE DE 2.016			
MUNICIPIO:	Piedecuesta, Santander			
OFICINA GESTORA:	Dirección Técnica y de Operaciones			

### **ACTA DE LIQUIDACION**

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Arquitecto RAUL DURAN SANCHEZ, Quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y el Señor WILLIAM JAVIER ANAYA MARTINEZ quien comparece en calidad de Representante Legal de la Empresa SISTEMAS DE ALCANTARILLADO. ASEO Y AGUA NATURAL S.A.S. E.S.P. Identificada con Nit 900328437-9 con el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación del contrato No. 108 DE 2016 cuyo objeto es: "CONTRATAR EL SERVICIO DE INSPECCION DE REDES DE ALCANTARILLADO, A TRAVES DE UN SISTEMA DE INSPECCION DE TUBERIAS PARA DETECTAR AVERIAS EN LAS REDES DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA.

#### CONSIDERANDO

- Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No. 058 de 2016, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
- Que el contrato y Adicional está soportado contablemente por los CDP No. 16L00066 de 11 Febrero de 2016. 16L00244 de Junio 13 de 2016 y RP 15L00146 de Abril 01 de 2016, 16L00357 de Julio 11 de 2016.
- Que según el acta de pago única de fecha cuatro (04) de Diciembre de 2016 e informe de supervisión, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas.
- 4. Que de Acuerdo contrato No. 058 de 2016 firmado el día 01 de Abril de 2016, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico, por lo que se da por terminado el presente contrato, previa certificación por parte de la supervisor, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así:



# ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION **CONTRATO 058 DE 2016**

DOCUMENTO NUMERO			REV	HCJA
PTANA	F30	Э7	2	1 de 2

## a. RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

	FECHA DEL ACTA	CONCEPTO	VALORES		
ACTA			Vr/ EJECUTADO	Vn/PRESUPUESTADO	
-	-	CONTRATO # 058 DE 2016		S 9.416.700.00	
		ADICONAL CONTRATO #058 DE 2016		S 4.551.405.00	
1	05/05/2016	ACTA DE INICIO	-		
2	04/12/2016	ACTA UNICA DE PAGO	\$ 13.968.105,00		
		SUB- TOTAL	\$ 13.968.105,00		
		SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA	S -		
		SUMAS IGUALES	\$ 13,968,105,00	\$ 13.968.105,00	

#### b. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No.058 de 2016, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vinculo laboral entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

#### c. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

En mérito de lo anterior, las partes las partes consideran oportuno legal y pertinente:

Dar por terminado el contrato No. 058 de 2016, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y el Señor WILLIAM JAVIER ANAYA MARTINEZ quien comparece en calidad de Representante Legal de la Empresa SISTEMAS DE ALCANTARILLADO, ASEO Y AGUA NATURAL S.A.S. E.S.P. Identificada con Nit 900328437-9, con el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación del contrato No. 058 DE 2016 cuyo objeto es: "CONTRATAR EL SERVICIO DE INSPECCION DE REDES DE ALCANTARILLADO, À TRAVES DE UN SISTEMA DE INSPECCION DE TUBERIAS PARA DETECTAR AVERIAS EN LAS REDES DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

En estos términos se da por terminado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 058 de 2016.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta a los. Cinco (05) días del mes de diciembre de 2016.

JAIME ORDONEZ ORDONEZ

Gerente

Piedecuestana de Servicios Públicos

WILLIAM/JAVIER ANAYA MARTINEZ

NIT: 900828437-9

Representante legal

SISTEMAS DE ALCANTARILLADO, ASEC Y AGUA NATURAL S.A.S.E.S.P.

Reviso: S.V.

V.B: Ing. Favio Morale Sanabria Director Operativo

Carrera 8 No. 12-28Piedecuesta- Santander NIT: 804.005.441-4 Tel. 6 55 00 58 Fax. Ext. 112 E-Mail: ptana@telecom.com.co

PTANA-F40-07

REV. N° 2, 02-01-2006